

TR A S L A D O

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el art 446 del C. G. P. queda en traslado la liquidación de costas, a las partes, por el termino de tres (3) días.

Se fija Agosto 4 de 2020

Inicia Agosto 5 de 2020 a las 8 am

Vence Agosto 10 de 2020 a las 6 pm

RAD 063- 2019

PROCESO EJECUTIVO

DTE FINANCIERA COMULTRASAN

DDO LEONARDO URIBE LOZADA